



**MONTOS DE ACTUACIÓN PARA FONDOS ESTATALES  
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, del Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, de fecha 31 de noviembre del año 2021, quedaron establecidos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación Para el Ejercicio Fiscal 2022, los montos máximos de Actuación para el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad para fondos de Carácter Estatal y Autogenerados, considerando la UMA (Unidad de Medida y Actualización) vigente, así como en las disposiciones legales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios aplicable a la materia; quedando de la siguiente manera:

MONTOS PARA ADQUISICIONES	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
Desde un monto mínimo de \$0.01, hasta un monto máximo por la cantidad de \$336,770.00 pesos, sin incluir el IVA, equivalentes a 3,500 UMA.	Montos mínimos y máximos por operación que podrá <b><u>adjudicarse en forma directa.</u></b>	Las operaciones que se realicen al amparo de este monto de actuación, deberán de observar las disposiciones establecidas en los Artículos 22 fracción IV, 36 bis, 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y el Art. 9 del Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco.
Desde un monto mínimo de \$336,770.01 pesos, hasta un monto máximo por la cantidad de \$1'828,180.00 pesos, sin incluir el IVA, equivalentes a 19,000 UMA.	Montos mínimos y máximos por operación que podrán adjudicarse habiendo celebrado un concurso a través del proceso de <b><u>Licitación Simplificada Menor.</u></b>	Las operaciones que se realicen al amparo de este monto de actuación deberán realizarse de conformidad con lo establecido en los artículos 22 Fracción III, 36, 36 Bis de la Ley de Adquisiciones,



**UNIVERSIDAD JUÁREZ  
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

**Dirección de  
Recursos  
Materiales**



		Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; y 40 de su Reglamento, y el Art. 9 del Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco.
Desde un monto mínimo de \$1'828,180.01 pesos, a un monto máximo por la cantidad de \$4'811,000.00 pesos, sin incluir el IVA, equivalentes a 50,000 UMA.	Montos mínimos y máximos por operación que podrán adjudicarse habiendo celebrado un concurso a través del proceso de <b>Licitación Simplificada Mayor.</b>	Las operaciones que se realicen al amparo de este monto de actuación deberán realizarse de conformidad con lo establecido en los artículos 22 Fracción II 36, 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; y 40 de su Reglamento, y el Art. 9 del Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco.
Desde un monto mínimo de \$4'811,000.01 pesos, sin incluir el IVA, en adelante; en el entendido de que la UJAT podrá realizar este procedimiento por montos inferiores al señalado, cuando así lo estime conveniente, y en atención a lo señalado por el numeral 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.	Montos mínimos y máximos por operación que podrán adjudicarse habiendo celebrado un concurso a través del proceso de <b>Licitación Mediante Convocatoria Pública.</b>	Las operaciones que se realicen al amparo de este monto de actuación deberán realizarse de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22 Fracción I, 33 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; y el Art. 9 del Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco.

*[Handwritten signature]*



**UNIVERSIDAD JUÁREZ  
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

**Dirección de  
Recursos  
Materiales**



**NOTAS:** Todos los montos referidos en este recuadro **son sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por lo que las URes deberán estimar el impuesto correspondiente para su ejercicio.**

Así lo comunica y firma el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UJAT para Fondos de carácter Estatal y Autogenerados:



**UNIVERSIDAD JUAREZ  
AUTONOMA  
DE TABASCO**

**DIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES**

**Secretario Técnico**

**Mtro. José Hipólito García Vega  
Director de Recursos Materiales**

3  
Av. Universidad, número 250, Col. Casa Blanca, C.P.86060  
Villahermosa, Centro, Tabasco  
Tel. (993) 358.15.00 Ext. 6116 y 6120  
e-Mail: [sc.dsg@ujat.mx](mailto:sc.dsg@ujat.mx)

[www.ujat.mx](http://www.ujat.mx)